MODELO DE CONTRATO N° 09/2023

Entre FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA, domiciliada en N°8, Dr. Blas Garay, km 138, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. ROBERTO CACERES, con cédula de identidad N° 658.581, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DESPERTAR, domiciliada en Juan Crisóstomo Centurión casi Lapacho, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Caballero Centurión, con cédula de identidad N° 762.230, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 12/2023 "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCE" para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA, con ID Nº 435.166".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 155
ITAUGUA - PARAGUAY

Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.166

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 12/2023 "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCE", con ID Nº 435.166, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 152/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	P. Total
1	Contabilidad Básica Financiera 1.	Aguayo	NACIONAL	Unidad	9	145.283	1.307.547
2	Microeconomía Versión para Latinoamérica	Pearson	MEXICO	Unidad	5	552.767	2.763.835
3	Macroeconomía con aplicaciones	McGraw-Hill	MEXICO	Unidad	5	366.083	1.830.415
4	Macroeconomía	McGraw-Hill	MEXICO	Unidad	5	502.933	2.514.665
5	Dirección y Contabilidad Financiera.	Eunsa	ESPAÑA	Unidad	2	268.717	537.434
6	Gestión de Talento Humano	McGraw-Hill	MEXICO	Unidad	5	471.500	2.357.500
7	Marketing.	Pearson	MEXICO	Unidad	6	595.700	3.574.200
8	Metodología de la Investigación	McGraw-Hill	MEXICO	Unidad	5	417.450	2.087.250
9	Auditoría del sistema APPCC	Díaz Santos	ESPAÑA	Unidad	2	132.250	264.500
10	Investigación de Mercados	Díaz Santos	ESPAÑA	Unidad	2	246.790	493.580
11	Contabilidad General	Deusto	ESPAÑA	Unidad	3	507.610	1.522.830

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 155
ITAUGUA - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
ARANDU ÑOTE ÑEKAVO
2007

Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

12	Operar bajo la sombra del dinero inteligente	Deusto	ESPAÑA	Unidad	3	282.670	848.010
13	Revolución tecnológica y nueva economía	Deusto	ESPAÑA	Unidad	3	226.550	679.650
14	Procedimiento de auditoria de desempeño	EAE	ESPAÑA	Unidad	3	395.600	1.186.800
15	Análisis Financiero	ECOE	COLOMBIA	Unidad	3	330.050	990.150
16	Análisis Financiero del Sector Solidario	ECOE	COLOMBIA	Unidad	2	259.593	519.186
17	Análisis Financiero y de Gestión	ECOE	COLOMBIA	Unidad	2	331.583	663.166
18	Auditoría de información financiera	ECOE	COLOMBIA	Unidad	3	450.333	1.350.999
19	Auditoría del Sector Solidario	ECOE	COLOMBIA	Unidad	3	367.233	1.101.699
20	Contabilidad para Pymes	ECOE	COLOMBIA	Unidad	2	311.267	622.534
21	Excel para Contadores y Administradores	ECOE	COLOMBIA	Unidad	2	340.017	680.034
22	Fundamentos de Contabilidad	ECOE	COLOMBIA	Unidad	3	351.900	1.055.700
23	Introducción al Análisis de Riesgo Financiero	ECOE	COLOMBIA	Unidad	5	329.667	1.648.335
24	Auditoría de los Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001: 20105, ISO 14001: 2015, ISO 45001: 2018	ED. DE LA U	COLOMBIA	Unidad	3	223.905	671.715
25	Contabilidad de Pasivos y Patrimonio con NIIF	ED. DE LA U	COLOMBIA	Unidad	3	364.627	1.093.881

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 - 9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 155
ITAUGUA - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - CORONEL OVIEDO - ARANDU JOTY ÑEMBO - 2007

Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

26	Contabilidad General	ED. DE LA U	COLOMBIA	Unidad	3	371.067	1.113.201
27	Finanza Empresarial	ED. PONTIFICA	COLOMBIA	Unidad	2	371.067	742.134
28	Inversión y financiación en la empresa	ED. GARCETA	ESPAÑA	Unidad	4	447.043	1.788.172
29	Análisis técnico de los mercados financieros	GESTION2000	ESPAÑA	Unidad	3	576.917	1.730.751
30	De las punto com al Bitcoin y las meme stocks	GESTION2000	ESPAÑA	Unidad	3	267.605	802.815
31	Consideraciones para el cierre de estados financieros, de acuerdo con las Normas de Información Final	IMCP	MEXICO	Unidad	4	137.157	548.628
32	Manual Práctico De Contabilidad.	IMCP	MEXICO	Unidad	3	164.067	492.201
33	Manual de finanzas públicas	INTER	PARAGUAY	Unidad	2	164.067	328.134
34	Contabilidad con Inflación	LA LEY	ARGENTINA	Unidad	3	241.117	723.351
35	Educación financiera	MARCOMBO	ESPAÑA	Unidad	3	369.150	1.107.450
36	Estados Contables	PIRAMIDE	ESPAÑA	Unidad	3	104.037	312.111
37	Financiación empresarial	PIRAMIDE	ESPAÑA	Unidad	2	499.100	998.200
38	Fundamentos de contabilidad de sociedades	PIRAMIDE	ESPAÑA	Unidad	5	366.773	1.833.865
39	Fundamentos de contabilidad financiera	PIRAMIDE	ESPAÑA	Unidad	3	309.733	929.199
40	Interpretación de Estados Financieros	PIRAMIDE	ESPAÑA	Unidad	3	236.517	709.551
41	Introducción a la contabilidad financiera	PIRAMIDE	ESPAÑA	Unidad	4	419.520	1.678.080

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
CAAGUA - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2007

Prof. Dr. Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

42	Mercados financieros internacionales	TRILLAS	MEXICO	Unidad	3	519.417	1.558.251
PRECIO TOTAL							**49.761.709**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 49.761.709 (guaraníes, cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil setecientos nueve)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (no aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY RAPO
2017

Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2007

Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 28, mes de noviembre y año 2023.

Firmado por: en nombre de la Contratante.

Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2007

Firmado por: en nombre del Proveedor

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY